

INTRODUCCION

El proyecto que ponemos a disposición de los trabajadores es el presentado por el c. Valentín Pachó al Senado de la República, sobre Convenios Colectivos por Rama de Actividad. El proyecto ha sido ya visto en la Comisión de Trabajo del Senado y, con una ligera variación, ha sido aprobado por la citada comisión y, a la fecha, se encuentra en el Orden del Día.

Como es de conocimiento público, los trabajadores mineros, durante los años 1988 - 1989, efectuaron una dura lucha por imponer este derecho reconocido por la Constitución y los Convenios Internacionales. En forma paralela, otras Federaciones de trabajadores han presentado sus correspondientes Pliegos de Reclamos y están a la espera de su discusión, la misma que se traba con la oposición de las empresas y la connivencia del Poder Judicial.

La CGTP llama a los trabajadores a luchar por que en la última Legislatura Ordinaria de este Régimen se apruebe el proyecto que ya tiene Dictamen favorable y que sería la solución legal a la lucha por este caro derecho. Es importante tener en cuenta que la lucha social esta en un punto muy alto de su desarrollo, que las contradicciones existentes en el país han hecho que nuevamente la derecha levante cabeza y amenace a los derechos tan duramente conquistados por los trabajadores, la lucha por el Convenio Colectivo por Rama de Actividad requiere como nunca la unidad de todos los trabajadores organizados. Hoy como nunca el sectarismo debe quedar desterrado de las filas del movimiento sindical.

La CGTP saluda el día de hoy a los trabajadores mineros cuya lucha ha hecho posible imponer al gobierno aprista un derecho tan caramente anhelado.

VALENTIN PACHO QUISPE
Secretario General
Senador de la República

VICTOR CUADROS PAREDES
Secretario de Defensa

SEÑOR:

Vuestra Comisión de Trabajo y Promoción Social ha recibido el Proyecto 2393/88-S presentado por el S.S. VALENTIN PACHO QUISPE, mediante el cual se propone el establecimiento del derecho de las organizaciones de trabajadores de segundo grado, denominadas también Federaciones, a la Convención o negociación con el fin de obtener mejoras tanto en sus ingresos económicos como en sus condiciones de trabajo a través de la Negociación Colectiva por Rama de Actividad.

Esta comisión ha estudiado los antecedentes del derecho de Negociación Colectiva en el país, teniendo en cuenta que desde los principios del siglo los trabajadores se han organizado con el fin de obtener mejoras tanto en sus ingresos económicos como en sus condiciones de trabajo a través de la Negociación Colectiva.

Los antecedentes más importantes de Negociación Colectiva por Rama de Actividad son las establecidas en las ramas de producción Textil, Gráficos, Construcción Civil, Bancarios, etc. La importancia de esta forma de Negociación es el hecho de que en una sola oportunidad se resuelvan los reclamos de los trabajadores de todas las empresas ligadas a esa rama de producción, lo que establece una economía procesal importante. Las actuales formas de negociación empresa por empresa hacen que en forma ininterrumpida exista procedimientos sobre negociación Colectiva con sus inevitables conflictos, lo que trae como consecuencia una fuerte pérdida de horas-hombre trabajadas que perjudica a la producción.

Desde el punto de vista del derecho, es importante tener en cuenta lo establecido en la cláusula 5 inciso 1) de la Recomendación 91 de la Organización Internacional de Trabajadores (O.I.T.) que ya establece esta forma de negociación la que es recogida por el Art. 2 del D.S. 006-71-TR de fecha 29 de Noviembre de 1971 debe tenerse en cuenta que, con motivo del Pliego Nacional presentado por la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú en Abril de 1988 el Supremo Gobierno emitió el D.S. 098-88-TR de 16 de Agosto de 1988 a través del cual se reconoce el derecho de los Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos, afiliados a la ya citada Federación de trabajadores a la Negociación Colectiva por Rama de actividad. Contra ese dispositivo los empleadores mineros iniciaron Acción de Amparo trabando su aplicación por mandato Judicial.

Esta actitud estableció una voluntad de conflicto que es necesario superar a través de un dispositivo legal que haga viable la buena intención del gobierno del Presidente García en la solución de estos conflictos.

Vuestra comisión habiendo analizado el informe 155-89-AJ-AL del 11 de Setiembre de 1989 del Ministerio de Trabajo y Promoción Social que lo encuentra viable, propone un sustitutorio en el cual los Art. 3 y 4 del Proyecto se conviertan en uno que evita crear vacíos y lagunas que puedan configurar una situación de abuso.

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1 .- La presente Ley establece el derecho de las organizaciones de trabajadores de segundo grado o federaciones de trabajadores, a la Convención y Negociación Colectiva por Rama de Actividad Económica.

ARTICULO 2 .- La Convención Colectiva por Rama de actividad económica es todo acuerdo relativo a las condiciones de trabajo y empleo en dicha rama de actividad económica celebrada, de una parte por una organización sindical de Trabajadores de segundo grado y, de otra, por dos o más empleadores, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores.

ARTICULO 3 .- El pliego de peticiones por rama de actividad económica responde a los intereses generales de los trabajadores en lo referente a condiciones de trabajo y aumento de remuneraciones, aplicables a la totalidad de trabajadores de la rama de actividad económica comprendida en la negociación. Las organizaciones sindicales de primer grado tienen derecho de presentar a sus empleadores pliego de peticiones teniendo en cuenta sus particulares condiciones de trabajo que requieren tratamiento específico a nivel de empresa.

ARTICULO 4 .- El procedimiento de la negociación Colectiva por rama de actividad será el establecido en el Decreto Supremo 006-71-TR.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los empleadores comprendidos en la convención y negociación colectiva por rama de actividad económica que no tuviera una entidad que legalmente los represente, deberán designar un apoderado común o una comisión especial con facultades para conciliar, suscribir acuerdos y practicar los demás actos procesales; bajo apercibimiento de considerárseles adheridos a las decisiones que se tomen y a la decisión final que se adopte.

SEGUNDA.- Los regímenes especiales de negociación colectiva por rama de actividad mantienen su vigencia; salvo que las partes de común acuerdo, decidan someter dicha negociación a las normas de la presente Ley.

DISPOCICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los Pliegos de peticiones por ramas de actividad que no esten sugetos a procedimientos especiales y se encontraren en trámite a la fecha de vigencia de la presente Ley, se adecuaren en trámite a las normas que esta establece.

DISPOCICION FINAL

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.
Comuniquese, etc.

Lima, Diciembre de 1989

(Fdo.).- Judit de la Mata de Puente.- Cesar Delgado Barreto.- Romualdo Biaggi Rodríguez.-
Valentín Pachó Quispe.

S E N A D O

Lima 13 de Diciembre de 1989

Dispensado del trámite de firmas, a la orden del Día.
CARRANZA

FIGUEROA

MUNOZ

2393/88-S

El Senador que suscribe;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54 de la Constitución Política reconoce a los trabajadores el derecho a la Negociación Colectiva, sin establecer limitaciones de ninguna clase.

Que la organización Internacional de Trabajadores (O.I.T.) de la cual es integrante el Perú, en su recomendación 91, de Junio de 1951 establece la existencia de negociación colectiva por rama de actividad económica a través de la organización sindical de trabajadores de segundo grado.

Que el Art. 2 del D.S. 006-71-TR, de conformidad con la ya citada recomendación de la OIT, establece que la negociación colectiva puede efectuarse entre una o varias organizaciones de trabajadores y un grupo de empleadores o una o varias organizaciones sindicales de empleadores es decir, establecer las partes de negociación colectiva por rama de actividad al establecer la jurisdicción cuando se trata de actividades que, por su naturaleza, se desarrollan en todo el territorio nacional.

Que desde el punto de vista de la doctrina del derecho laboral, la negociación colectiva en todo acuerdo relativo a las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, por tanto, la negociación colectiva por rama de actividad no excluye el derecho de las organizaciones sindicales de primer grado a incluir convenios colectivos de trabajo con sus empleadores. En consecuencia, la convención colectiva por rama de actividad no debe ser excluyente de la convención colectiva por empresa, por cuanto la primera debe referirse a aspectos de carácter general que tengan relación con toda la rama de producción y la segunda debe incluir aspectos que requieren de un tratamiento concreto e inmediato a nivel de empresa.

Que, a la fecha, las organizaciones sindicales de trabajadores de segundo grado de las ramas de actividad económica Bancaria, Construcción Civil, Luz y Fuerza, Gráficos y otras gozan de la negociación colectiva por rama de producción.

Que el Art. 57 de la Constitución Política establece que los derechos reconocidos a los trabajadores son irrenunciables; por tanto, el derecho a la negociación colectiva por rama de actividad económica de las organizaciones sindicales de trabajadores de segundo grado es irrenunciable.

Proponen a consideración del Senado el siguiente Proyecto de Ley:

EL CONGRESO, etc.
Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1 .- La presente Ley establece el derecho de las organizaciones de trabajadores de segundo grado o Federación de trabajadores, o la convención y negociación colectiva por rama de actividad económica.

ARTICULO 2 .- La convención colectiva por rama de actividad económica es todo acuerdo relativo a las condiciones de trabajo y empleo en dicha rama de actividad económica celebrada, de una parte de una organización sindical de trabajadores de segundo grado y, de otra, por dos o más empleadores, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores.

ARTICULO 3 .- El pliego de peticiones por rama de actividad económica responde a los intereses generales de los trabajadores en lo referente a condiciones de trabajo y aumento de remuneración, aplicables a la totalidad de trabajadores de la rama de actividad económica comprendida en la negociación.

ARTICULO 4 .- Las organizaciones sindicales de primer

grado tienen derecho a presentar a sus empleadores pliegos de peticiones teniendo en cuenta sus particulares condiciones de trabajo que requieren tratamiento específico a nivel de empresa.

ARTICULO 5 .- El procedimiento de la negociación colectiva por rama de actividad será el establecido en el D.S. 006-71-TR.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los empleadores comprendidos en la convención y negociación colectiva por rama de actividad económica que no tuvieran una entidad que legalmente los represente, deberán designar un apoderado común o una comisión especial con facultades para conciliar, suscribir acuerdos y practicar los demás actos procesales; bajo apercibimiento de considerarse adheridos a las decisiones que se tomen y a la decisión final que se adopte.

SEGUNDA.- Los regímenes especiales de negociación colectiva por rama de actividad mantienen su vigencia; salvo que de las partes de común acuerdo decidan someter dicha negociación a las normas de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los pliegos de peticiones por ramas de actividad que no estén sujetos a procedimientos especiales y se encontraren en trámite a la fecha de vigencia de la presente Ley, se adecuará a las normas que esta establece.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

Comuníquese, etc.

Lima, 10 de Mayo de 1989

(Fdo).- VALENTIN PACHO QUISPE

Senador de la República

S E N A D O

Lima, 23 de Mayo de 1989

Admitido a Debate, a la
Comisión de Trabajo y Promoción
Social.

BIAGGI

AMPUERO

MUNOZ

e. Isidoro



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

MEMORANDUM

DE: Victor Cuadros Paredes, Secretario de Defensa CGTP
AL: Cno. Valentir Pácho, Secretario General de la CGTP
y miembros del Secretario Ejecutivo.

ASUNTO: Informa sobre la bajada a bases realizada durante los días lro. al 8 de Octubre de 1988.

Fecha: 10 de octubre de 1988

Estimado compañero:

En la fecha doy cuenta a Ud. y por su intermedio a los ccs. miembros del Secretariado Ejecutivo de nuestra máxima Central Sindical, sobre la tarea que se me encomendó para visitar importantes bases mineras ubicadas en la zona sur del país; esto es, Tacna, Toquepala, Cuajone, Ilo, Moquegua y finalmente Arequipa.

Al respecto debo informar a Ud.(s) que la misión se ha cumplido con éxito, ya que se tomó contacto con los principales Dirigentes de los Sindicatos Mineros de Toquepala, Metalurgicos Ilo, Area Ilo y Cuajone; todos de la Southern Peru Copper corporation. Se constató que existe una gran confusión entre los trabajadores, a raíz de la fracasada Huelga Nacional Minera y la campaña irresponsable desatada por las fuerzas políticas adversas a la CGTP, por justificar su fracaso y no querer asumir con responsabilidad los errores de orientación y conducción política en que han incurrido, especialmente tendencias ligadas al PUM y a la UDP, que como es sabido no descansan un instante en buscar chivos expiatorios y culparlos de los errores cometidos por estas fuerzas políticas.

Esta conducta por demás aventurera e infantilista ha dado como resultado la falta de credibilidad de los trabajadores que se dieron íntegros en las tres Huelgas Mineras, sin haber obtenido nada, como dicen muchos trabajadores, ni siquiera se ha conseguido la solución al problema de Vacaciones para más de setecientos trabajadores de Topala, 500 trabajadores de Metalurgicos y Area ILo y 300 trabajadores de Cuajone, que se han visto afectados al no haber alcanzado el record vacacional. La SPCC, como es natural, ha implementado una sutil e inteligente campaña de desprestigio a la Federación Minera y a la misma Huelga, implementando fabulosas bolsas económicas "por asistencia y puntualidad, así como "aumentos" aparentemente Voluntarios, con lo que finalmente consiguió quebrar la Huelga en las bases de Area ILo, Metalurgicos Ilo y finalmente en Toquepala. la base de Cuajone es la única que resistió hasta el final y levantó la huelga cuando la Dirigencia de la

./

Federación Nacional Minera.

Constatamos en el terreno que la vacilación de los Dirigentes sobre todo el PUM, ha puesto de manifiesto en grave peligro - principios elementales de los trabajadores, al haber suscrito UNA ACTA DE PAZ LABORAL POR 14 MESES con la SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, siguiendo los pasos de los dirigentes de - los Sindicatos de Empleados de las tres Areas de tendencia patronal y amarillos pro-apristas. Lo grave del caso es que la firma de dichas actas, que resultas anti-constitucionales en su contenido y forma, fueron suscritas sin la debida aprobación de los trabajadores; las Asambleas convocadas fueron para dar cuenta que se habían suscrito tales acuerdos, frente a lo que viene gestándose un rechazo, pero mediatizado, ya que se aprecia también desilusión y agotamiento económico en la gran mayoría de los trabajadores.

Se pudo apreciar, sobre todo en Toquepala, que un gran sector de los trabajadores empieza a ver con respeto a la CGTP, ya que no es facil que acepten el argumento que esgrimen algunos dirigentes ligados a tendencias contrarias a la CGTP, es por ello que se ha empesado a gestar un movimiento encabezado por trabajadores que simpatizan con nuestra Central, por que la CGTP esté presente en una ASamblea General donde se realice un exhaustivo balance, realista y responsable de las tres Huelgas, así como sobre la marcha del "pliego Nacional Minero". Frente a esta necesidad, la CGTP, tendrá que asumir esta tarea y acudir al llamado que puedan hacer estos Sindicatos.

Las invitaciones para que estos Sindicatos participen en la Conferencia Nacional de Trabajadores CONADET-89, fueron entregadas a todos los Sindicatos como puede verse de los sellos de recepción que adjunto al presente. La correspondencia para los Sindicatos de Arequipa con este mismo fin, fueron llevadas por el comp. Ricardo Juarez Viza, Secretario de Defensa de nuestra Central, quién se ofreció colavorar gentilmente, ya que se encuentra de Vacaciones. En Tacna se convocó a una reunión con la CGTP-filial Tacna, pero al hacerme presente a la hora indicada no concurren los dirigentes, tampoco lo hizo el Dr. Wladimiro Somocurcio, que fué el que aseguró dicha reunión.

CONCLUSIONES:

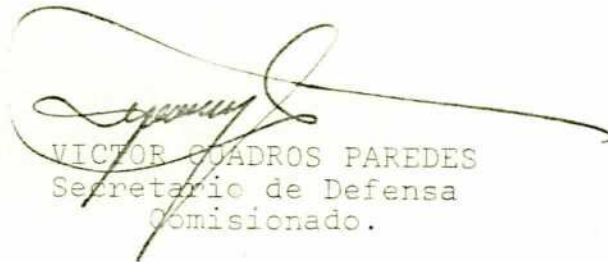
- 1.- A pesar del corto tiempo y lo tardió del viaje, ha sido de mucho provecho para nuestra Central, toda vez que ha servido para esclerecer y deslindar con las posiciones infantilistas que buscan hechar barro contra nuestra CGTP.
- 2.- Es urgente una mayor articulación de los compañeros Dirigentes de la CGTP filial, Tacta, Ilo y Moquegua, con los Sindicatos y con los compañeros que vienen desarrollando un intenso trabajo en defensa de la CGTP y su correcta orientación Sindical y política.
- 3.- La CGTP, debe programar cuanto antes una bajada a las bases mineras, no sólo del Sur, sino de todo el País y esclarecer ante los mineros el papel que le ha tocado cumplir en las - Tres Huelgas mineras, sobre todo deslindar responsabilidades con las fuerzas opositoras a la CGTP, sobre el manejo y conducción de la última Huelga Minera.
- 4.- Es urgente que una Comisión de Asesores y Dirigentes de la

CGTP efectuen un estudio minucioso sobre los alcances y viabilidad del Pliego Nacional Minero, tomando en cuenta las posibilidades que existen en la actual coyuntura política y los efectos que podría tener, tanto para los mineros, como para la propia Federación y de allí naturalmente para la CGTP.

5.- Estimo necesario que no obstante no haber tenido la CGTP el manejo y conducción del Pliego Nacional Minero, nos corresponde asumir auto-criticamente la responsabilidad de no haber podido evaluar con anterioridad esta situación y no haberla planteado a los trabajadores; sin embargo, creo que aún estamos a tiempo de lograr revertir la situación.

Es cuanto informo a Uds. para su conocimiento y fines que crean convenientes.

Fraternalmente.



VICTOR CUADROS PAREDES
Secretario de Defensa
Comisionado.

cc. c. Isidoro Gamarra Presidente
" Moises Rocha-Sec. de Economía
" Alberto Ramirez-Sec. de Organización
Arch.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. N° 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F. S. M.)
Plaza 2 de Mayo N° 4 — Telf. 231707 - 243063 — Lima - Perú

" CONFERENCIA NACIONAL DE TRABAJADORES ": III CONADET '89

=====

LIMA, 11 de Setiembre de 1989.

Compañero

SECRETARIO GENERAL

De nuestra consideración:

A nombre de la CGTP y de la Comisión Organizadora del III CONADET '89: "CONFERENCIA NACIONAL DE TRABAJADORES" acordada en nuestro último Congreso Ordinario; nos es grato saludar los fraternalmente y ratificarles que durante los días 11 - 12 y 13 de Octubre próximo se realizará nuestro referido evento en el CENTRO C VICO de la Ciudad de Lima.

Con tal motivo, sus DELEGADOS deberán elegirse en número de _____ aportando I/.5,000.= por cada uno y confirmar su participación a más tardar el 25 del mes en curso en nuestro local sindical de Plaza "2 de Mayo" No. 4-LIMA; teniendo en cuenta que se reunirán alrededor de 800 Delegados-dirigentes sindicales, políticos y populares, a nivel nacional.

Agradeciendo anticipadamente la especial atención que le merezca la presente invitación, quedamos de Uds.

SINDICALMENTE.

Isidoro Gamarra Ramirez
ISIDORO GAMARRA RAMIREZ
Presidente

Valentín Pacheco Quispe
VALENTÍN PACHO QUISPE
Secretario General

Luis Lopez Chau-Nava
LUIS LOPEZ CHAU- NAVA
Comisión Nac. de Organ.

SINDICATO de TRABAJADORES METALURGICOS DE ILO

RECIBIDO

Hora: 9.10 a.m.

Por: J. de Kocchinloc

3 de 10 de 11 89.

S.T.T.A.
RECIBIDO

Exped. 8.00 2a Part

Fecha: 3-10-89

Recibido 23
3-10-89

INFORME PRESENTADO AL CONGRESO
DE LA CBT - FRANCIA.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú



Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Compañeros miembros de la Confederación General del Trabajo de Francia,

Compañeros delegados de los distintos países del mundo aquí presentes,

En nombre de los trabajadores y el pueblo peruanos, reciban un saludo fraterno, clasista y revolucionario; deseando que este XLIII Congreso de la CGT — que se realiza en feliz fecha coincidente con el año del 2do. Centenario de la Gran Revolución Francesa, el Primer Centenario de la Celebración del Primero de Mayo como Día Internacional de los Trabajadores, y el XXX Aniversario del triunfo de la Revolución Cubana— sea todo lo exitoso que espera esta poderosa y fraterna Central.

A continuación alcanzo a Uds. un resumen de la situación que atraviesa el Perú, y que espero les ofrezca una visión objetiva de sus aspectos más relevantes.

Situación General.-

El Partido Aprista, cuya importante y prolongada influencia sobre el pueblo y el movimiento sindical peruano ha sufrido un fuerte desgaste, adopta en la actualidad una política de bajo perfil en el terreno laboral. Priorizó su relación con los principales grupos de la burguesía industrial y las transnacionales y no tomó ninguna iniciativa sustantiva para impulsar la participación gestiona- ria de los trabajadores.

La crisis que atraviesa el país y sus consecuencias sociales y políticas han cuestionado los esquemas adoptados por el gobierno que preside Alan García. El neoliberalismo busca fundamentalmente dispersar al trabajador colectivo y desorganizar al movimiento laboral, aprovechando la crisis para tratar de liquidarlo como fuerza social y actor político.

El movimiento laboral clasista ha sido puesto a duras pruebas. Ha tenido que enfrentar el despido de sus principales dirigentes sindicales; medidas de desestabilización del empleo; recorte de la negociación colectiva, del derecho de huelga, del reconocimiento de los sindicatos, y de la participación de las comunidades laborales, y el brutal deterioro de las remuneraciones y condiciones de trabajo.

La ofensiva burguesa y patronal se apoya en la Guerra Sucia, en los Estados de Emergencia y la Suspensión de Garantías. La pérdida real del poder adquisitivo de los asalariados es alarmante, el costo de la canasta familiar es en Lima (por ejemplo) de aproximadamente 867 mil intis (Moneda Nacional), en tanto que el salario mínimo es de unos 100 mil intis; lo que significa que la mayoría de los trabajadores sólo gana para comprar la octava parte de la canasta familiar. El desempleo está alrededor del 15%. La población económicamente activa es de 6.5 millones de trabajadores entre los cuales el 55% son sub-empleados y sólo el 30% tiene empleo adecuado. El problema de la Deuda Externa se ha convertido en factor importante de la movilización sindical y popular.

El presidente de la República, que inicialmente generó amplia expectativa en toda Latinoamérica y el mundo por su posición

van:...



vienen: ...

contra las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI), terminó cediendo ante las presiones y el poder de las transnacionales yanquis y la oligarquía criolla, prefiriendo colocar sus intereses burgueses de clase por encima de los intereses populares y de los trabajadores. Quedó así al descubierto su demagogia.

Ante la situación adversa en que se encuentra el pueblo, la resistencia de los trabajadores cobra fuerza. La lucha huelguística crece y tiende a prolongarse. Los conflictos laborales adquieren mayor radicalismo; muchos dirigentes y trabajadores de diversos niveles, arriesgan su vida en la lucha. Entre 1986 y 1988 se han realizado aproximadamente 1,900 huelgas, que han contado con la participación de millones de trabajadores.

Luego de la Conferencia de La Habana de 1985, las Centrales sindicales peruanas han impulsado y participado en diversos eventos sobre el tema de la Deuda Externa. Han efectuado marchas en Lima y otros lugares del Perú, con ocasión del 23 de octubre, día continental contra el pago de la Deuda Externa, y ha introducido la consigna del No Pago a la Deuda en sus plataformas de lucha.

Un elemento del debate político al interior del movimiento laboral lo constituye el papel que desempeñan las organizaciones alzadas en armas. La presencia de estas organizaciones en los sindicatos y en las movilizaciones obreras es relativamente restringida, aunque se manifiesta de manera más activa en la actualidad.

El esquema de Sendero Luminoso explota el carácter atrasado del capitalismo del país, exacerbado por la citada crisis actual. Este esquema recoge un aspecto importante de la realidad nacional, pero es unilateral y desconoce el papel preponderante que siguen desempeñando las relaciones capitalistas de producción en medio del subdesarrollo y de la crisis. No obstante reconocer dogmáticamente a la clase obrera como parte de las clases fundamentales de la revolución, Sendero Luminoso no le da importancia práctica. Su concepción de guerra popular los lleva a plantear la destrucción del capitalismo incluyendo los medios de producción del país. La estrategia senderista basada exclusivamente en la guerra constituye un factor propicio a la militarización y guerra sucia que las clases dominantes y el Pentágono norteamericano usan contra el movimiento popular y sindical organizado; convirtiéndose, de hecho, en un factor contra-revolucionario.

SITUACION SINDICAL.

El desarrollo de la organización sindical clasista de los trabajadores peruanos no se ha detenido. De una u otra forma la organización clasista se ha extendido hacia nuevos niveles y terrenos, compenetrándose con los intereses populares.

El sindicalismo sigue jugando un papel fundamental en el desarrollo de la identidad de clase y la formación política de los trabajadores. La organización sindical alcanza un amplio sector de la fuerza laboral del país. Hay aproximadamente un millón - cien mil trabajadores sindicalizados, lo que representa el 17% de

van:...



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

- 3 -

vienen: ...

de la población económicamente activa y el 44% de los asalariados. Estas tasas son altas, si se les compara con las de otros países inclusive industrializados. Sin embargo, cerca del 40% de los asalariados en condición de sindicalizarse aún no lo están:

El cuadro actual de organizaciones sindicales reconocidas es así:

Sindicatos obreros.....	2,858
Sindicatos de empleados.....	590
Sindicatos mixtos.....	869
Federaciones.....	109
Confederaciones.....	8
Otros.....	251
	<hr/>
	4,685

Pese a que persiste el fenómeno sindical de dispersión, se han logrado avances importantes en su centralización a escala nacional. Entre las cuatro Centrales existentes, la CGTP se ha constituido en indiscutible eje de unidad. Así, la Federación Nacional Minera, el SUTEP (maestros), la CITE (Empleados Públicos), la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza, la Confederación Campesina del Perú, la Federación de Trabajadores Petroleros, etc., se han incorporado a nuestra Central. La CGTP representa alrededor del 90% de la fuerza laboral sindicalizada del País; llegando su influencia más allá del universo sindical, como queda puesto de manifiesto en su decisivo rol en la Asamblea Nacional Popular (ANP).

Propuestas Solidarias.

- 1- Apoyar las campañas por el Desarme y la Paz Mundiales; impulsando especialmente la desnuclearización terrestre y espacial, que conduce y propaga la Federación Sindical Mundial, Central Internacional a la cual estamos afiliados al igual que la CGT de Francia.
- 2- Aunar esfuerzos activamente en los distintos eventos y luchas contra el pago de la Deuda Externa y de rechazo a las políticas expoliadoras del Fondo Monetario Internacional (FMI); en base también a los acertados planteamientos de la FSM.
- 3- Pedir a este XLIII Congreso de la CGT, se pronuncie contra la guerra sucia fomentada desde el Pentágono norteamericano y los gobiernos serviles al imperialismo, contra los pueblos y los trabajadores de Latinoamérica y el Africa.

¡¡ VIVA LA FRATERNIDAD DE LOS TRABAJADORES PERUANOS Y FRANCESES !!

París, Mayo de 1989.

LA DELEGACION DE LA CGTP .



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

*R. 17 05-89
H. 5:30 PM*

" AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILAZO DE LA VEGA"



Lima, 16 Mayo de 1989

DE : Comisión Nacional de Defensa de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP -----
A : Secretariado Ejecutivo de la Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP-----
ASUNTO : Informe Acuerdos Tomados en la Reunión de la Secretaría de Defensa de fecha-sábado-13 de mayo de 1989 ----

Se cito, a todos los compañeros, integrantes de la Comisión de Defensa, mediante esquila de citación, llegando a asistir los siguientes: E. Lopez, L. Trejos, H. Chavez, Lucilo Guardián, P. Zapata, R. Zavala, los compañeros que justificaron su inasistencia con anticipación, fue el c. P. Noriega, los acuerdos a que se arribo en esta reunión, fueron:

Se informo sobre los acuerdos cumplidos, de la reunión del 6 de Mayo de 1989, quedando pendiente, el informe del compañero Noriega en cuanto a la tarea del informe del Pliego Minero, sobre la solicitud del pliego presentado tanto a la autoridad de trabajo, como a los empresarios, del pliego nacional minero, asi mismo se informo, sobre el cumplimiento de los informes hechos al secretariado ejecutivo, cuya copia debidamente recepcionada por la secretaria general, se mostro en la presente asamblea, asi mismo los acuerdos adoptados en la anterior reunión los mismos que tambien fueron comunicados al secretariado ejecutivo, se puede decir, que de los acuerdos adoptados en la reunión anterior, un 80% de estos vienen siendo cumplidos.

Los acuerdos tomados son :


- 1.- Que, en el caso del pliego de los compañeros de la Mina Tintaya del Cusco, que vienen negociando su pliego de reclamos, y que viene asesorando el compañero, Juarez, se le solicite un informe, y a la brevedad posible se busque una entrevista con él, a fin de que informe a la comisión los pormenores de la propuesta de la empresa sobre el adelanto en la fecha de presentación del pliego, de TINTAYA.
- 2.- Que, el compañero Lucilo, para la proxima reunión, alcance a la comisión de defensa, para su discusión-un plan de trabajo, de la comisión de abogados, asi como el nombre de los integrantes de dicha comisión, horario, y tarifas, asi como el porcentaje a asignarse a la caja nacional de economías de la central, debiendo realizar las gestiones ante la comisión de profesionales del BCP, esta propuesta sera puesta a consideración del secretariado ejecutivo, para su aprobación.

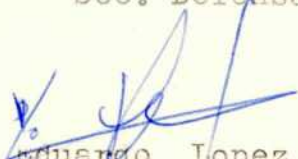
..//

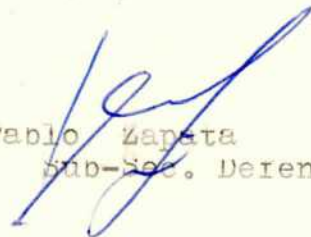
- 3.- Que, se trate de nuclear, a los gremios en conflicto (Trebol, Calzado-Peruano, Rayón Celanese, Indumil etc, etc.) a fin de coordinar acci-
onar a tomar, partiendo primero, por citar a los compañeros de estas
bases, invitandolos a una reunión, a nombre de la CGTP, para aprobar
una movilización, toda vez que estos conflictos, necesitan una salida
politica al caso.-----
- 4.- Que, debido, a la propuesta por parte de algunas empresas ~~xxxxxx~~ Peru-
(Enstru-Perú, Tintaya, Sind, San Juan de Lucanas-Empleados y Aji-no-
moto etc), surge la necesidad de que la comisión de defensa tenga--
un criterio sobre ello, partiendo del calculo mismo de la inflación
a aplicarse en cada caso, por tanto se acuerdo, que el companero Zava-
la en su calidad de economista, en un informe señale las ventajas--
y desventajas de esta propuesta por los empresas, pues se sospecha-
que esta petición tienda a generalizarse para los demas sindicatos
teniendo en cuenta que a las bases propuestas, pertenecen a empresas
del sectro publico.-----
- 5.- Que, cada uno de los miembros de la Comisión de defensa, coordinen--
o ~~me~~ analizen en lo sucesivo, los conflictos, para de esta manera--
tener una opinión colegiada de estos, así como analizar las huelgas
u otras medidas a tomar, por parte de los trabajadores.-----
- 6.- Se contemplo la necesidad, de que debido a la complejidad de los -
problemas labores, que cada dia se tornan dificiles, frente a la --
arremetida de la patronal y el gobierno aprista, la CGTP, por inter-
medio de la comisión de defensa emita mensualmente un boletin, de
los casos tratados y conflictos .-----


Luciano Trejos
Sec. Defensa




Héctor Chávez S.
Sub-sec. Defensa


Eduardo Lopez A.
Sub-sec. Defensa


Pablo Zapata
Sub-sec. Defensa

Lucilo Guardián
Abogado


Ronald Zavala U.
Economista



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

" AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILAZO DE LA VEGA "

R 09-05-89
Rta. 11.40 AM

DE : La Comisión Nacional de Defensa de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP.-----

A : Secretariado Ejecutivo, de la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP.-----

ASUNTO: Informe de los acuerdos tomados, en la reunión de la Secretaría de Defensa, de fecha Sábado- 06- 05- 1989.-----

Que, habiéndose reunido en forma ordinaria, la comisión de defensa - el día sábado 06 de Mayo de 1989, la misma que conto con la asistencia de los compañeros: Noriega, Trejos, Chavez, Zapata, Zavala, dejando constancia que a esta reunión, se cito en forma verbal a todos los compañeros integrantes de la comisión de defensa, justificando su inasistencia el compañero Lopez, quien manifesto un día antes - que el día de hoy sábado, tenía asamblea con el sindicato de trabajadores de " Mi Motel " en la carretera central, que habiéndose con vocada la presente reunión para las 10,00 a.m. a solicitud, del compañero Cuadros, esta comenzo a las 11.00 a.m., con la sola presencia de los compañeros arriba mencionados, los acuerdos son:

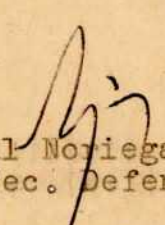
La agenda, de la presente reunión fue: Informe sobre el Pliego Minero, Abogados que apoyaran a la comisión de defensa, Informes de los secretarios, y Gremios en conflicto.

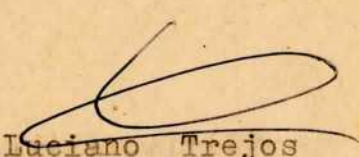
- 1ro.- Cursar documento a nombre de la Comisión Nacional de Defensa de la CGTP, a la Federación Minera, solicitandole, que tenga a bien enviarnos fotocopia del pliego presentado a la autoridad de trabajo, como a los empresarios, con el objeto de asumir la defensa en forma mas correcta del presente pliego, esta tarea se le encomendo al compañero: Noriega.-----
- 2do.- Que a partir de la fecha, la comisión de defensa, se reunira, en forma ordinaria, todos los días sabados, a partir de las 10.00 a.m., quedando citados los compañeros presentes, asi mismo de requerirlo el caso, las reuniones se realizaran en forma extraordinaria, las citaciones se le encomendo al compañero Zapata- quien en forma voluntaria se ofrecio.-----
- 3ro.- Que, a la reunión del proximo sábado, 15 de Mayo de 1989, se les invite a los compañeros abogados, Lucilo Guardián, y Jorge Alipiste, a fin de que presenten un informe de su apoyo a la comisión, y por ende a la CGTP, asi como que traingan consigo, la nomina completa de los compañeros abogados con que contara la comisión de defensa, Horarios de atención, y Tarifas a cobrar- que se discutira en la presente reunión.-----

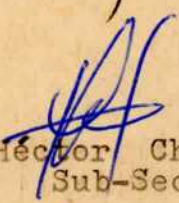
.011

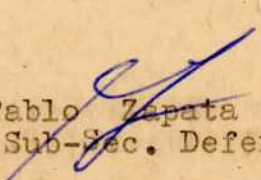
- 4to.- Que cada uno de los miembros de la Comisión de Defensa a Partir de la fecha, alcance un informe de los gremios que asesora, y -- los conflictos que hubieren dentro de los sindicatos que asesora, así como de otros que tuviera conocimiento, así como asambleas a realizarse.-----
- 5to.- Que los acuerdos de cada reunión, se pongan a conocimiento del - Secretariado Ejecutivo, a la brevedad posible, y después de cada reunión.
- 6to.- Que, se destaque a un compañero activista, a la secretaría de -- defensa, a tiempo completo, a fin de que sea posible llevar archivos de los casos atendidos, con proyecto a la elaboración de un archivo, y biblioteca a disposición de los trabajadores.-----
- 7mo.- Que, los pliegos de reclamos que a partir de la fecha comienzan a hacer elaborados por la comisión de defensa, se plantea, la aplicación de la indexación de los salarios, en forma mensual, sin señalar el D.S. 025-88TR, así mismo se le curse una carta al primer ministro, haciéndole llegar ~~mostrar~~ la necesidad de la derogatoria, del tope del incremento adicional de remuneraciones - y se aplique una real inflación sin ningún tope, pues no basta la modificación del tope, que en la fecha esta en I/.20,000 mensual

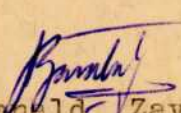
sigue pag 3.


Paul Noriega T.
Sec. Defensa


Luciano Trejos
Sec. Defensa


Héctor Chavez S.
Sub-Sec. Defensa


Pablo Zapata
Sub-Sec. Defensa


Ronald Zavala
Sub-Sec. Defensa



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. N° 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F. S. M.)

Plaza 2 de Mayo N° 4 — Telf. 231707 - 243063 — Lima - Perú

3

Otros acuerdos tomados en la reunión del 6 de mayo de 1989

8ave.- Desarrollar todas las acciones de defensa a partir de la inclusión de éstas en un PLAN DE TRABAJO en - que se distinga :

a) Las acciones de defensa relacionada con los Comités Sindicales y Sindicatos directamente afiliados. (funciones asumidas)

b) Las acciones de defensa propias de la Comisión - como organismo confederal.

La reunión del 13 de los comités tendrá como agenda la recepción de propuestas para la elaboración - del Plan.

9ena.- Instalar el Departamento Técnico Legal de la Comisión de Defensa siendo necesario para ello formular el correspondiente Estatuto que norme sus actividades, el autosestentamiento, los profesionales en - derecho y economía, el ambiente físico, las relaciones con los miembros de la Comisión, el destino - de los recursos captados, el Plan de Trabajo, el horario de atención, las obligaciones específicas del personal que labore, etc.

10ave.- Las acciones de defensa a partir de la fecha suponen la adopción de medidas como la instalación del Secretariado Administrativo, de las Comisiones de Estudios Económicos, Estudios Sindicales, Técnica y Estadística, Estudios Políticos, etc. puesto que todas las labores de la CGTP están interrelacionadas dependiendo la marcha de la Comisión de Defensa - de la dinámica general de la Central.

Paul Noriega T

Luciano Trejos

Hector Chavez

Elio Zapata


Ronald Zavala

AL : SECRETARIO GENERAL DE LA CGTP
DEL : RESPONSABLE DE ELABORACION DE ACTAS DEL S.E.
ASUNTO : REMISION DE COPIA DE ACTA
FECHA : 17 DE ABRIL DE 1989


Remite a Ud. adjunte al presente, copia del Acta de la Sesión del Secretariado Ejecutivo, realizado el día ~~Mier~~ miércoles 12 de Abril de 1989, a fin de que tome conocimiento de los puntos tratados y aprobados en dicha reunión.

De otro lado, comunique a Ud. que debe viajar a la localidad de Marcena, para dictar 2 Conferencias : sobre Comunidad Minera y sobre la inter-relación en Sindicato y Comunidad; en el Seminario que está efectuando la Comunidad Minera de Hierro Perú. Este asunto es de su conocimiento, por cuanto hablaron personalmente con Ud. los dirigentes de dicho organismo y cursa un oficio a nuestra Central. El Seminario en cuestión se desarrolla entre los días 17 al 22 de los corrientes.

Atentamente.



*Alles y
M.R.*


ZENON FUENTES CASTILLO

ACTA DE LA SESION DEL SECRETARIADO EJECUTIVO REALIZADO EL 12/4/89

Hora 11 a.m.

Asistentes :

Pablo Checa
Meisés Recha
Luís La Madrid
Alberto Ramirez
Raul Vasquez
Jorge Diaz Alarcón

Despachos :

Oficio de EnatruPerú, sobre la convocatoria a una Conferencia de Prensa para el 14 de Abril a las 10 a.m. solicitan local.

Oficio de invitación del Institute ~~LEGAL~~ de Defensa Legal, para participar en una Mesa Redonda sobre la suversión.

Oficio de DESCO.- Proponen realizar eventos conjuntos: OIT, CGTP.

Seminario sobre Negociación Colectiva del 18 al 21 de Abril.

Programa de Capacitación a Dirigentes Sindicales.

Evento sobre la Deuda Externa.

Pasó para su participación a la Escuela Sindical

Oficio de la Fed. de Trab. del Cusco, solicitan 3 becas de capacitación Sindical en el exterior. Pasó a la Sec. Internacional.

Oficio de la Fed. de Estudiantes Peruanos en la URSS.- Sigieren que se tenga mayor rigor en la selección de los becados, especialmente en los aspectos de Salud, Orientación Vocacional y Calificación

Oficio de ~~AMECATE~~ ADEC- ATC.- Invitan a la CGTP al Curso Integral sobre Derecho Laboral, que realizarán del 8 de Mayo al 30 de Junio
Pasó a la Sec. de Defensa.

Of. de la Camara de Diputados.- Piden opinión sobre el Proyecto de Ley de Negociación Colectiva. Se sacarán ~~estas~~ copias del Proyecto y se entregaran a los miembros del secretariado.

Oficio del Sec. General del PCB.- indica que no podrá colaborar con el pago por tres horas a una Orquesta salsera, solicitada por la Secretaría de Deportes.

Of. del c. Antonio Bernaz.- De queja que el c. Pedro Huilca ha impartido disposiciones en el IPSS, no prestarle facilidades para el desempeño de su cargo. Se pasará copia al c. Huilca.

Oficio del Sindicato Campesino de Rosario de Yauca de Ica, invitan a la CGTP a una reunión. Se le comunicará al C. David Huaranca.

Oficios varios sobre la necesidad de que se implemente una Radio-emisora de los trabajadores. Pasó a la Secretaría de Prensa y P.

Oficio de la OIT. Invita a la CGTP a participar en los siguientes eventos: Seminario sobre Política, empleo y educación Obrera, que se realizará en Montivideo-Uruguay, del 24 al 28 de Abril.

Mesa Redonda sobre el Medio Ambiente, que se realizará en Caracas-Venezuela, del 24 al 28 de Abril del pte.

Estos dos puntos pasan a la Orden del Día.

Oficio de la Central de Trabajadores del Portugal.- Invitan a la CGTP a participar en su Congreso. Pasa a la Orden del día.

Oficio de la Havana- Cuba.- Invitación a un dirigente para el Primero de Mayo. A la Orden del día.

Invitación de Mescú a 4 dirigentes para el Primero de Mayo. Pasa a la Orden del día.

Infermes :

El c. Pablo Checa informa sobre la entrevista sostenida con el Presidente de la República, Trataron sobre la posibilidad de mayor participación de los trabajadores en el control del IX IPSS; El problema del cierre de las fábricas; sobre la indexación ~~xxx~~ salarial; y otros temas generales. Quedando pendiente la respuesta sobre estas cuestiones.

El c. Alberto Ramirez informa:

Que el día 16 de los corrientes se clausura la Escuela Sindical que se viene realizando en Vitarte.

Que falta mayor propaganda para la realización del Mitin del 27 de Abril. Y que se está citando a los sindicatos para el 14-4.

El c. Meisés Rocha informa:

Que está garantizada el apoyo económico para la realización del Mitin. Que se ha recurrido a financiar economía con cargo a reponer con la venta de los bienes. y que se remesará la parte exterior de nuestro local.

El c. Luis La Madrid informa:

Que se emitirá el periódico de la CGTP antes del Primero de Mayo, y se elaborarán los volantes para el Mitin.

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Sobre la invitación a Venezuela.- OIT
Se acuerda que el c. Juan José Gerriti represente a la CGTP
- 2.- Sobre el viaje a Montevideo - Uruguay.
Se designa al c. Hector Chavez.
- 3.- Para participar en el Congreso en Lisboa - Portugal.
Se designa al c. Jorge Diaz Alarcen.
- 4.- Sobre la Invitación a Moscú para el 1º de Mayo.
Se nombra a los siguientes compañeros:
Carlos Jimenez de CITE
Cesar Pasalacua de CITE
Juan Baquerizo de Junin
Benigno Chirinos de CTP
- 5.- Sobre la invitación a la Habana - Cuba
Se aprueba que el c. Isidoro Gamarra represente a la CGTP.

El compañero Moisés Rocha, pide (extemporáneamente) que el Secretariado Ejecutivo le faculte pedir preformas y otras informaciones, para la adquisición de una Computadora. Se le autoriza con la indicación que es un acuerdo del VIII Congreso de la CGTP. Siendo las 12 y 45 del medio día, queda terminada la reunión.

REUNION DEL SECRETARIADO

IIIMA 29 DE MARZO DE 1,989

1 Oficios.

Fed. Minara invita a la C G T P. al acto (Misa)
Dia Viernes 31/4/89

a Hora 9 A.M. Lugar Iglesia la Recoleta Plaza Francia
Comisionados.

C. Isidoro Camarra Ramirez

C. Raul Vasque P y
uno de Defensa.

b.- Invita al Plenario Nacional de Delegados fecha 11/4

Hora 11 A.M. Sala 1-2 del Centro Civico Av. Garcilaso de la Vega 1351 Iima

2.- DERECHO DE VUELO.

Frente al Proyecto presentado por el C. Paul Noriega, formulando un
consolidado.

SE ACUERDA.

que se saque varias copias fototaticas, para el Secretariado por su
respectivo analisis, y la proxima reunion del miercoles 5/4/89

3.- Informe del Sec. General C Valentin Pacho.

Sobre la solucion de la prolematica del sector estatal (Cite) ~~maxfirmx~~
despues de mutiples gestiones, y gracias a la intervencion de la C G T P se
logro firma un acta satifatoria dando termino al conflicto.

Quedando pendiente a un de solucion los siguientes probelams.

- .- Problemas del Sector de Luz y Fuerza
- .- Problemas de las anganchadora petroleras
- .- Pliego unico Minero, su vacaciones truncaas

ACUERDOS

a.- Solicitar por escrito, audincias a la PREMIER
Al Ministro de Energia y Minas y la Sr. Presidente de la
República.

b.- Se encarga de confeccionar las oficios al C Iamadrid

c.- Llamar a los trabajadores, para responder frente a la amenaza
de Cierre de Fabrica, Despedidas, Incumplimiento del D.S 025
luchando por su modificacion en los topes.

4.- Sobre el Pacto de Solidaridad Economicos,

Iamadrid informa, que el Monseñor Durand, en representacione la Iglesia
los Dirigentes de la C T P. los representates de Confiep, Esab y la C G T P
se siguen reuniedose , todos ellos demostrando, suma cautlea y desconfianza
seguros de nos se va a conseguir logros positivos, sobre todo por la
posicion del gobierno.//

- 5.- El C Pablo Checa, Informa, que esta invitado en forma personal a una reunión del C A E M, por lo que solicita permiso para los días jueves y viernes.
- 6.- Sobre la solicitud de la Federación de Trabajadores de la Industria Metalúrgica del Perú (FETIMP)
se ~~se~~ acuerda, invitarlos a una reunión con el Secretariado para el martes 4 de Abril de 1,989 a horas 4 de la tarde en punto.
Contestarle su oficio.
- 7.- Que se convoque al Consejo Nacional de la C G T P.
SE ACUERDA QUE LA PROXIMA REUNION DEL SECRETARIADO DEL MIÉRCOLES 5/4/89 SE FIJE LA FECHA Y EL DIA.
- 8.- Que se convoque a los trabajadores, para la coordinación de las ~~firmas~~ necesarias, para la defensa de la estabilidad laboral, Contra los toques del D S 025. Contra el Cierre de Fabricas, Etc.
- 9.- El C. Augusto Garcia Duque Secretario General de la Federación Bancaria agradece a la dirección de la C G T P. ~~me~~ por el apoyo dado en la solución de su conflicto.
- 10.- Finalmente, como tarea urgente, para lograr el financiamiento de la jornada de lucha y celebración del primero de mayo
hay que IMPULSAR LA VENTA DE LOS BONOS DE LA C G T P.
11. Asegurar la reuniones que se viene convocando para el día martes 4 de Abril a horas 5 p. m en nuestro local.